



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: [conceepuyen@gmail.com](mailto:conceepuyen@gmail.com) / [conceepuyen.adm@gmail.com](mailto:conceepuyen.adm@gmail.com)  
Tel/ Fax 02945-499096

## RESOLUCIÓN N°004/2020

Adhesión Resolución N° 035/20 Ministerio de Salud Pcia del Chubut

### VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 035/20 Ministerio de Salud Pcia del Chubut; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución vista, y ante la situación que es de conocimiento público, por infección por “Coronavirus” (COVID 19), el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, ha resuelto, reprogramar en forma transitoria, en todo el territorio de la Provincia del Chubut, todos los eventos de concurrencia masiva, organizados por el sector publico o privados;

Que esta medida se extenderá también a los eventos locales o regionales, sean, deportivos, religiosos, sociales o culturales o de cualquier otra índole que el Ministerio de Salud determine;

Que asimismo quedan incluidos los foros, convenciones, consejos o cualquier evento que implique la reunión masiva de personas, los que deberán efectuarse por medios no presenciales cuando resultare posible;

Que el Artículo 3º de la Resolución ut supra indicada, invita a los Poderes Legislativos y Judicial de la Provincia y a los Municipios a adherir a la presente;

Que en consecuencia corresponde dictar la presente Resolución a fin de asegurar el derecho a la salud de los habitantes de la localidad de Epuyén;

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**

**En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos, la Resolución N°035/20 emanada por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. Las medidas preventivas de seguridad se mantendrán hasta tanto, la autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, así lo disponga.**

**Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-**